



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2673/2023	Junta de Gobierno	08/03/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2673/2023. MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HABITANTES.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1497 de 3 de marzo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HABITANTES.

Con fecha 22 de febrero de 2023 se aprobaron por Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas para la realización de actividades de mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en los Centros de Trabajo de los Municipios menores de 2.000 habitantes.

Con el fin de garantizar de la manera más exhaustiva posible el reparto objetivo de las ayudas que se soliciten, se procede a eliminar la cláusula décima de “procedimiento y cuantía de la ayuda” e incluir la obligación de publicidad a los beneficiarios en la cláusula decimoprimera.

Por otro lado, se modifica la base séptima, *Criterios de valoración de las solicitudes*, en los siguientes términos:





Donde dice: A. Que el solicitante esté empadronado y que la actividad empresarial se desarrolle en municipios con la siguiente población...”

Debe decir: A. Que la actividad empresarial se desarrolle en municipios con la siguiente población...”

Por todo ello,

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas para la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes, comprensivas de dieciséis estipulaciones y cinco modelos, y que se proceda a su publicación íntegra en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia y página web de la Corporación Provincial.

SEGUNDO.- Convocar en régimen de concurrencia competitiva las mencionadas Ayudas con cargo a la partida presupuestaria 0523 41478901 “Otras Transferencias: Ayudas al Sector Primario” del Presupuesto General de la Diputación para 2023, por un importe total destinado a esta convocatoria de 605.814,18€

TERCERO.- Que se publique un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y página Web institucional de la Diputación.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos en que resulte de su aprobación definitiva, según establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación, en Segovia, en la fecha que se produce la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

